DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004 | Jueves 21 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2571394

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

COMPLEMENTA DECRETO N° 25 DE 2023, QUE APROBÓ CONTRATACIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO ALEJANDRO OROZCO TWYMAN COMO AGREGADO A CONTRATA EN LA EMBAJADA DE CHILE EN ALEMANIA

Núm. 115.- Santiago, 30 de junio de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, de Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 146, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal de dicha cartera de Estado; los decretos N° 2.154, de 1997, y N° 25, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por medio del decreto N° 25, de 20 de enero de 2023, se contrató como Agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior al señor Francisco Alejandro Orozco Twyman (RUN N° 16.964.870-0), a contar del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, a fin de que preste funciones en la Embajada de Chile en Alemania.
2. Que, con posterioridad, se comunicó que el señalado funcionario cumpliría sus labores desde Frankfurt, Alemania.
3. Que, en razón de lo anterior, menester es complementar el decreto N° 25 de 2023, en el sentido de precisar que el señor Francisco Alejandro Orozco Twyman, Agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, desempeña sus funciones en la ciudad de Frankfurt, Alemania.

Decreto:

1. Compleméntese el decreto N° 25, de 20 de enero de 2023, que aprobó la contratación del señor Francisco Alejandro Orozco Twyman (RUN N° 16.964.870-0) como Agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, en el sentido de precisar que su desempeño se realiza desde la ciudad de Frankfurt, Alemania, modificándose el numeral 1 del apartado resolutivo, de la forma que a continuación se señala:

"1. Contrátese al Sr. Francisco Alejandro Orozco Twyman (RUN N° 16.964.870-0), a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2023, como Agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que preste funciones en la Embajada de Chile en Alemania, desempeñando sus labores desde la ciudad de Frankfurt.".

2. En todo lo demás rige plenamente el decreto N° 25, de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl